

DECRETO:

Resultando que en fecha 27 de junio de 2024, por el Órgano competente de este Consorcio, se dispone el inicio del expediente para la contratación del “Servicio de conservación y mantenimiento integral de los edificios e instalaciones del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón, de su propiedad o cedidos por otras Administraciones públicas”. **Lote 1 Mantenimiento integral y conservación de los edificios e instalaciones y Lote 2. Mantenimiento y conservación de las puertas automáticas instaladas en los edificios.** Expediente 387/20224.

Vista la Memoria de Necesidades, que consta en el expediente, justificando la necesidad de la contratación.

Vistos los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir la contratación, que se ajustan a lo establecido en los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, e incluyen las condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

Visto que el Órgano competente para la aprobación del expediente de contratación es la Presidencia del Consorcio, en virtud del Acuerdo de delegación de competencias en materia de contratación de la Comisión de Gobierno en la Presidencia de fecha 8 de septiembre de 2015.

Visto que el Órgano competente para la adjudicación del contrato es la Comisión de Gobierno del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón, en virtud de sus estatutos.

Vistos los informes favorables del Técnico de Contratación, de Secretaría e Intervención.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, en virtud del Decreto de Presidencia número 2023-2612 de fecha 7 de julio de 2023, donde se establecen la delegación de competencias en miembros de la corporación, **RESUELVO:**

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del “Servicio de conservación y mantenimiento integral de los edificios e instalaciones del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón, de su propiedad o cedidos por otras Administraciones pública”, expediente 387/2024, el contrato se divide en dos lotes, **Lote 1 Mantenimiento integral y conservación de los edificios e instalaciones y Lote 2. Mantenimiento y conservación de las puertas automáticas instaladas en los edificios**, con un plazo de duración del contrato de **dos años, a contar desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo** con posibilidad de realizar una prórroga por dos años más, hasta alcanzar un máximo de cuatro años, incluidas las posibles prórrogas.
2. Autorizar el gasto para atender las obligaciones derivadas del contrato en el año en curso, con un importe estimado para el Lote 1 de 39.000,00€ y para el Lote 2 de 6.000,00€, existe saldo de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 136-221,02 denominada “Edificios y otras construcciones” del vigente presupuesto, a la que se imputará el gasto, que ha quedado retenido mediante operación contable RC 42024000005416.



3. Autorizar el gasto futuro para la anualidad de 2025, con un gasto estimado de 156.000,00€ y para el Lote 2 de 24.000,00€, quedará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el respectivo presupuesto, que ha quedado contabilizado por operación RCFUT 42024000005417.
4. Autorizar el gasto futuro para la anualidad de 2026, con un gasto estimado de de 117.000,00€ y para el Lote 2 de 18.000,00€, quedará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el respectivo presupuesto, que ha quedado contabilizado por operación RCFUT 42024000005418
5. Ordenar la apertura del procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, susceptible de recurso especial en materia de contratación, tramitación ordinaria y licitación electrónica, para la adjudicación del contrato, con sujeción a los pliegos aprobados, que se consideran parte integrante del mismo, enviando el anuncio para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo manda y firma el Diputado Delegado del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón, por delegación de la Ilma. Presidenta del Consorcio, de lo que como Secretario, certifico.

El Diputado Delegado

El Secretario General

(Documento firmado electrónicamente)

